

Sciatis in hiis diebus.



SE LO OVARTO, Y ESTE
M. R. A. V. O. D. I. S. A. N. O. D. E. M. T. E.
E. T. A. C. I. O. N. O. S. Y. Q. V. A. R. E. S.
E. T. A. S. S. E. S. E.

intercedido por los s. mandos se le tiene
así porada los dho. averdas Provisiones
y sum. que se va para el sustitua de
ber lo que se va por Combienca

solos

El gr. gr. Pedro. Naro dixo a Reconocida
de hito que pidio Antonio Gutierrez y
que le donando a solo hacerle una de
dise varas de largo y sin de ancho no es
de perfuicio alguno: y entendido por el
Cuidad. Auerda se hizo gracia de hito
sitos del referido largo y ancho y no en
mas sin perfuicio interese y en lo que ordin

Grand. A.?

archivo
de

El gr. Don Pedro de Torres Excmo. nro
Ayuntamiento. Por cartas de Don Pedro de
Pueda Excmo. de una ciudad en la corte sup
fhas de quince y nueve y dos de Abril y
sado de un año en queda cuenta de los
de las Dependencias y haver Resuñda los
Papeles para que se dio Poder del conde.
de los ordenes que por componer ciento y
treinta fhas. Lide se le ha de si los ados
Remiti por el correo Certificadas Jenerales
por esta ciudad Auerda que por el dho. don de
oro de Torres se le escuma lo tenga en
orden para que con lo que leiere de la
soma a quien los a de entregar lo excom.
desante Non loise Ayuntamiento de Don Pedro

